

C O N C E J O      M U N I C I P A L

1602 SESION ORDINARIA

Con fecha, 01 de Octubre de 1996 y siendo las 15:20 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco con la asistencia de los Concejales Sres. Luis Almendras Narvaez, Eleodoro Ramos Araneda, Renato Ravanal Araneda, Ramón Rioseco Guajardo, Angel Salas Salas y Cardenio Valenzuela Padilla. Preside el Sr. Angel Salas Salas y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

1.- A la hora indicada, el Sr. Presidente abre la sesión y da a conocer la siguiente Tabla a tratar:

- LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR
- CORRESPONDENCIA
- INFORME DEL ALCALDE SUBROGANTE
- AUDIENCIA FUNCIONARIOS DE SALUD -QUILLECO
- VARIOS

A continuación se pone en discusión las siguientes Actas:

-Reunión Ordinaria Nº 158, aprobada sin observaciones.

-Reunión Extraordinaria Nº 159, aprobada con la siguiente observación:

Sr. El Sr. Rioseco observa que corresponde al Alcalde que se encuentre en funciones, presentar al Concejo el presupuesto, por lo tanto, aclara que el Concejo no tiene atribución para determinar, por acuerdo, la presentación de una determinada partida presupuestaria.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia despachada

- No hay.

b) Correspondencia recibida

- Oficio Circular Nº 29.885 de 17/09/96, del Contralor General de la República en el cual la Contraloría General rectifica lo expuesto en el párrafo 2.1. del Nº2 del capítulo IV, de la circular de instrucciones 26.571, de 1996, en el sentido de precisar que los Alcaldes que postulan a su elección como concejales en su propia comuna, sólo quedan suspendidos, durante el periodo de que se trata, del ejercicio de su cargo de Alcalde y, por ende, en ese lapso, pueden desempeñar sus funciones de concejal.

- Certificado Rol Nº 366 del Primer Juzgado de Letras, que en lo principal indica: "Que la causa rol Nº 67.178 por el delito de robo con fuerza a la I. Municipalidad de Quilleco, se encuentra sobreesaída en forma temporal con fecha 1/9/95 y aprobado por la I.C. de Apelaciones de Concepción con fecha 03/11/95"

El Sr. Salas ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que se refieran al contenido de este certificado.

El Sr. Valenzuela consulta que ha hecho el municipio para agilizar esta causa.

El Sr. Rioseco responde que como Alcalde en ese momento, pedí que se investigara y a pesar de las investigaciones no se encontraron culpables, por lo tanto, yo propongo que si alguien de ustedes tiene un sospechoso que lo diga para que investigue.

El Sr. Salas consulta al Concejo si hay conformidad con la respuesta de la Magistrado, la unanimidad de los Sres. Concejales presentes responden que no están conformes, y acuerdan por mayoría que se estudie la factibilidad de contratar un abogado para que agilice la causa. A

- Ord. Nº 3590 de 05/09/96, de la Contraloría Regional del Bío Bío en el cual se informa que el Contralor Regional ha tomado conocimiento del Decreto Nº 277 de la Municipalidad de Quilleco, mediante al cual se adjudica la contratación del estudio denominado "Programa Mejoramiento de Barrios Sector Urbano de Quilleco", con esta comunicación la entidad contralora ha registrado el mencionado Decreto Alcaldicio.

- Of. Cir. (JUR) Nº 60 de 24/09/96, del Gobernador Provincial de Bío Bío cuya materia es sobre propaganda electoral en señalización de tránsito, con el propósito de que la próxima campaña electoral se constituya también en una muestra de cultura y de civismo por parte de la ciudadanía, en especial de aquellos que son candidatos y de sus adherentes más próximos que efectuarán trabajos de propaganda electoral, es que el suscrito solicita a los señores Alcaldes tomar contacto oportunamente con estos últimos para exigir de ellos el cumplimiento de la Ley Orgánica Constitucional sobre votaciones Populares y Escrutinios.

### 3.- INFORME DEL ALCALDE SUBROGANTE

El Sr Vega informa al Concejo lo siguiente :

a) Las funciones de Alcalde Subrogante de acuerdo al mandato legal es continuar con las labores programas y proyectos que están en ejecución, por lo tanto, no hay variación en ningún acápite.

b) Por disposición legal le corresponde al Concejo aprobar una ordenanza, para determinar las tarifas de Servicio de Aseo Domiciliario. Esta aprobación debe hacerse en una sesión extraordinaria en el mes de Octubre y para conocimiento de los señores concejales, entrega a cada uno el proyecto de ordenanza preparado por el Departamento de Administración y Finanzas.

En virtud de estos antecedentes solicito Sr. Presidente que en esta oportunidad se fije la fecha de la reunión extraordinaria en la cual se analizará este tema.

El Sr. Salas interviene proponiendo que la reunión extraordinaria se realice el próximo Martes 08 de Octubre a las 15:00 horas, la unanimidad de los Sres. Concejales presentes aprueba la moción presentada por el Sr. Salas.

## 4.- AUDIENCIA FUNCIONARIOS DE SALUD - QUILLECO

Participan de esta audiencia, en representación de los Funcionarios de Salud de Quilleco, las siguientes personas: Marcela Becerra, Maria Sandoval, José Pinar, Ricardo Salas, Odette Moreno, y Lino Diaz.

El Sr. Salas les manifiesta que, a nombre del Concejo expreso un saludo fraterno a todos los funcionarios que trabajan en los distintos estamentos de Salud de la Comuna, porque ustedes son personas que merecen respeto, porque son personas que están dedicadas al servicio de la comuna y cuando ustedes ahí se plantean con dedicación, están ayudando al Concejo y a la Municipalidad en esta preocupación que es un quehacer social muy delicado, por lo tanto, quiero a ustedes dejarles la palabra para que expongan acá su solicitud de la cual ya tenemos antecedentes.

Don Ricardo Salas, en representación del grupo, interviene dando lectura al Oficio Ordinario Nº 01 de fecha 21/08/96 en la cual los funcionarios de Salud solicitan:

\* Un aumento del sueldo base del 15% para los funcionarios de las Categorías A y B, y del 20% para las categorías D, E, y F. a contar del 1º de Diciembre.

\* Conservar u otorgar la Asignación Desempeño Dificil a todo el personal en un 30% sobre el sueldo base a contar del 01.01.97.

La Sra Odette Moreno agrega que la postulación a la Asignación de Condiciones Dificiles se realiza anualmente y este año fue de un 30% en la mayoría de los establecimientos y se piensa que el próximo año será inferior, porque este año son más los establecimientos que postulan. En relación a los Sueldos Base agrega que en Quilleco se consideró el sueldo mínimo estipulado en la ley, en cambio en otras municipalidades, se aprobaron sueldos mínimos superiores a los considerados en la ley.

El Sr. Rioseco dice que, el año pasado Quilleco fue uno de los pocos municipios que postuló a todos los establecimientos de salud a la Asignación de Desempeño Dificil y este año se postuló solo algunos.

La Srta. Becerra aclara que la Asignación de Desempeño Dificil sólo es para aquellos funcionarios que atienden locales que estén considerados en Condiciones Dificiles.

El Sr. Almendras consulta si ya se envió la información de acuerdo a los requerimientos que existen.

La Srta. Becerra indica que el año pasado los factores favorecian a la comuna y este año no.

El Sr. Salas opina que esta situación debe ser estudiada en el momento que se conozcan los porcentajes de la Asignación de condiciones Dificiles para los diferentes establecimientos de la Comuna, así se puede determinar con exactitud los recursos que se necesitan para completar el 30% solicitado.

El Sr. Valenzuela manifiesta que existe el propósito del Concejo de proveer los recursos necesarios, para mantener en un 30% la Asignación de Condiciones Dificiles.

El Sr. Ramos indica que él está de acuerdo, pero que se deben favorecer los sueldos mas desmejorados.

El Sr. Almendras opina que debe apoyarse con recursos para mejorar el servicio.

El Sr. Ravanal solicita que esta situación se analice en el Presupuesto 97.

El Sr. Salas indica que hay predisposición de insertar en el Presupuesto 97 los recursos necesarios, para mantener el porcentaje de 30% de Asignación de Condiciones Difíciles, de todo el personal de Salud. En relación al Punto Nº 1 del Oficio sobre la solicitud de un reajuste del sueldo base del 15% para los funcionarios de las Categorías A y B, y del 20% para las categorías D, E, y F. a contar del 1º de Diciembre, es necesario conocer los valores que implica tal decisión, los cuales deben considerarse en el estudio de presupuesto 1997.

#### REMUNERACIONES PERSONAL DE SALUD

CATEGORIAS	MENSUAL ACTUAL	MONTO SOLICITADO	TOTAL ANUAL
A y B	2.168.270.-	+15% SOLICITADO 325.241.-	2.493.511.-
D, E, y F	5.159.547.-	+20% SOLICITADO 1.031.909.-	6.191.456.-
TOTALES	7.327.817.-	1.357.150.-	8.684.967.-

#### GASTO TOTAL MENSUAL

GASTO	MENSUAL	ANUAL
ACTUAL	7.327.817.-	87.933.804.-
REAJUSTADO EN 15% Y 20%	8.684.967.-	104.219.604.-
DIFERENCIA	1.357.150.-	16.285.800.-

GASTO TOTAL REMUNERACIONES FUNCIONARIOS AFECTOS Y NO AFECTOS A LA CARRERA FUNCIONARIA

	ACTUAL		INCREMENTADO	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
FUN. AFECTOS	7.327.817.-		8.684.967.-	
+90%	65.950.-		78.165.-	
SUB TOTAL	7.393.767.-		8.763.132.-	
NO AFECTOS	302.945.-		302.945.-	
TOTAL	7.696.712.-	88.695.492.-	9.066.077.-	108.792.924

APORTE PARA REMUNERACIONES AÑO 1997 CONSIDERANDO PERSONAL AFECTO Y NO AFECTO LA CARRERA FUNCIONARIA:

\$ 20.097.432 + REAJUSTE SECTOR PUBLICO

## OBSERVACION:

FAPEN ACTUAL	7.391.291.-
DEFICIT ACTUAL MENSUAL FINANCIADO	305.421.-
DEFICIT ACTUAL ANUAL FINANCIADO	3.665.052.-

---

## APORTE MUNICIPAL AÑO 1996 PARA FUNCIONAMIENTO Y PERSONAL:

\$ 20.000.000.-

---

El Sr. Rioseco aclara que, el Municipio de Quilleco está en un buen pie financiero, por lo tanto, es posible considerar en el presupuesto 97 las demandas de los funcionarios de Salud.

En resumen el Sr. Salas en su calidad de presidente del Concejo, junto con valorar el importante dialogo sostenido, manifiesta que de lo tratado se desprende que, para responder a las dos peticiones formuladas se realizarán los estudios de factibilidad a nivel de presupuesto 1997, ya que es voluntad de todos los Concejales considerar en el presupuesto las peticiones económicas de todo el personal de Salud.

La Sra. Odette en representación de sus pares, agradece a los integrantes del Concejo Municipal la atención otorgada a sus peticiones y agrega que se retiran confiados de haber obtenido una respuesta favorable.

## 5.- VARIDS

a) El Sr. Almendras informa que en camino Cañicura- Salto del Ferro, actualmente existe un alto flujo vehicular por la construcción de las Centrales Hidroeléctricas, por tal razón, solicito la instalación de señalización de reducción de velocidad en el sector mas poblado para evitar accidentes.

El Sr. Salas manifiesta que es atendible la solicitud por tratarse de proteger la vida de las personas y además no es de alto costo la solución.

Los Sres. Concejales presentes aprueban la moción y se instruye al Sr. Vega, para que se busque la forma de materializar esta acción.

b) El Sr. Valenzuela propone al Concejo, solicitar a la Tercera Compañía de Bomberos de Canteras que riegan el césped de las áreas verdes de Canteras y Villa Mercedes.

El Sr. Rioseco propone invitar al Concejo al Director de la Tercera Compañía, con el fin de hacer formalmente la petición, y de ser positiva la respuesta, buscar la forma de retribuir los servicios. Además solicita al Sr. Vega que se agilice las faenas de abonado de todas las áreas verdes de la comuna, lo cual esta aprobado.

c) El Sr. Salas consulta al Sr. Vega si, para realizar los trabajos de asfaltado de calles es necesario que estén todos los puntos del pueblo cerrado. El Sr. Vega responde que si, por estrategia operativa, ya que para colocar el asfalto deben estar todas las capas listas e impermeabilizadas y con adherente, este tratamiento es de varios días, para que ojalá en un día se coloque el asfalto en todas las calles.

d) El Sr. Ravanal reitera la solicitud de que Departamento de Obras, pueda hacer llegar una nota al jefe encargado del Programa de Agua Potable Rural del Ministerio de Obras Públicas en Concepción, un informe que indique que existe una necesidad imperiosa de contar con agua potable en Las Aguilas.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 17:30 horas.

Próxima reunión ordinaria, Martes 15 de Octubre de 1996, a las 15:00 horas .-



LOIS ALDO CID ANGUITA  
SECRETARIO MUNICIPAL